



Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula denominada "Procedimiento para modificar los contratos", de su contrato denominado "LÍNEA DE CRÉDITO DIGITAL PYME", y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

Su contrato de crédito Pyme que tiene celebrado con esta Institución, tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten su contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras en las que contrató.

Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las referidas modificaciones:

| Denominación de Clausulas | Modificación |
|---|---|
| "OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE "EL CLIENTE"" | - Se modifica el nombre de la cláusula para quedar "OBLIGACIONES DE PAGO", y se modifica la comisión por GASTOS DE COBRANZA para quedar en \$428.00 + IVA, la cual aplica en cada ocasión que no se cubra el pago mínimo en la fecha límite exigible. |
| "TERMINACIÓN DEL CONTRATO" | Se indica que BBVA podrá dar por terminado el contrato, mediante una notificación previa al cliente, si este no hace uso en el periodo establecido en la cláusula, de la línea de crédito contratada. |
| "AUTORIZACIONES" | Se establece que el cargo será por la cantidad señalada en el estado de cuenta del periodo vencido. |

Carátula de Crédito:

| Comisiones relevantes | - Adicional, se aclara, que la comisi por ACLARACIÓN POR CARGO IMPROCEDENT queda en \$214.00 + IVA, la cual apli | E, |
|-----------------------|--|----|
| | por evento. | |



Adicional, sí tu contrato de LÍNEA DE CRÉDITO DIGITAL PYME regula la tarjeta como medio de disposición del crédito, se modificó la comisión por "REPOSICIÓN DE TARJETA" en el Anexo de Comisiones, quedando en \$107.00 +IVA, la cual aplicará por evento.

Le hacemos de su conocimiento que a partir del **20 de enero de 2024**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas, y las comisiones indicadas; no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA en www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato y anexo respectivo.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones y las comisiones (en caso de que hayan sufrido un incremento), tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato Línea de Crédito Digital Pyme dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios; debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 52 26 26 63 en la Ciudad de México y área metropolitana, y el 800-22-62-663 desde el interior de la República sin costo.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), Colonia Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com, o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México.